

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE ARTES
PLÁSTICAS Y DISEÑO, DE DANZA Y DE MÚSICA
CONVOCATORIA 2020-2021

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BILINGÜISMO Y
CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**

Por la que, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Orden 1819/2016, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música, modificada por la Orden 2281/2017, de 23 de junio y en el undécimo apartado de la Orden 1205/2021, de 30 de abril, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música correspondientes al curso académico 2020-2021, a continuación se hacen públicas las **propuestas provisionales de adjudicación de estos Premios Extraordinarios correspondientes a la convocatoria del curso 2020-2021**.

ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

| Aspirante | Familia Profesional | Ciclo Formativo | Calificación |
|------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|--------------|
| Grande Estévez, María | Cerámica Artística | Cerámica Artística | 9,90 |
| Alonso Tajadura, Isabel | Joyería de Arte | Joyería Artística | 9,80 |
| Caínzos Moreno, Miguel Ángel | Artes Aplicadas a la Indumentaria | Estilismo de Indumentaria | 9,25 |

DANZA

| Aspirante | Especialidad | Calificación |
|----------------------|----------------|--------------|
| Rojo Victorio, Rubén | Danza española | 9,65 |

MÚSICA

| Aspirante | Especialidad | Calificación |
|-----------------------------|--------------|--------------|
| Sánchez Viso, Marina Fulimo | Piano | 10 |
| Niño Hernández, Antonio | Guitarra | 9,9 |
| Tolosa Cabrero, Alejandro | Trombón | 9,8 |
| Cañete Quevedo, Paula | Violín | 9,7 |
| Díaz Díaz, Pablo | Clarinete | 9,6 |

Asimismo, se informa de que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5 del apartado duodécimo de la mencionada Orden 1205/2021, de 30 de abril, se abre el plazo para que los candidatos o sus representantes legales presenten solicitud de corrección de errores por escrito a la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza en un plazo no superior a dos días hábiles desde la publicación de la propuesta provisional.

Con el objeto de conseguir una mayor eficiencia, se ruega que la solicitud se haga mediante el envío de un correo electrónico a la dirección certamenesypremios@educa.madrid.org, perteneciente a la Subdirección General de Bilingüismo y Calidad. El título de la solicitud o el asunto del correo debe ser de la forma *Solicitud Corrección Errores PPEEEAAPP de Apellidos_Nombre* y, en el cuerpo del mensaje, aparte de incluir los datos que permitan una rápida identificación (nombre completo, DNI...), debe indicarse de forma clara y concisa la razón que motiva esa solicitud. Asimismo, hay que aportar pruebas documentales que justifiquen y hagan posible la corrección del supuesto error.

No obstante, en caso de que se prefiera presentar la solicitud de corrección por registro, el destinatario al que se envíe será, preferentemente, la citada Dirección General. Exclusivamente, si se



presentase en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conviene que el interesado, una vez cursada su solicitud de corrección de errores, y a los únicos efectos de agilización del procedimiento, adelante copia de ésta, debidamente sellada y fechada, a la ya mencionada dirección de correo electrónico certamenesypremios@educa.madrid.org.

Transcurrido el plazo y, si los hubiera, corregidos los errores comprobados, se hará pública la propuesta definitiva.

LA DIRECTORA GENERAL DE BILINGÜISMO
Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

María Mercedes Marín García

**TRIBUNAL DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE MÚSICA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID CURSO 2020-2021**

Listado de calificaciones finales definitivas

| Nº | Apellidos y nombre | Especialidad | Calificación |
|-----------|-------------------------------------|---------------------|---------------------|
| 1 | Arancón Gonzalo, Candela | Viola | 7,75 |
| 2 | Bravo Díaz, Alberto | Saxofón | 8,00 |
| 3 | Burrieza Pérez, Héctor | Piano | 8,21 |
| 4 | Cañete Quevedo, Paula | Violín | 9,70 |
| 5 | Carbone Terán, Ramiro | Violonchelo | 9,00 |
| 6 | Castejón Hervías, Roberto | Clarinete | 7,55 |
| 7 | Castillo González, Diego | Percusión | 8,15 |
| 8 | Cuéllar González, Beatriz | Canto | 8,10 |
| 9 | del Pozo Gómez, Laura | Piano | 8,14 |
| 10 | Díaz Díaz, Pablo | Clarinete | 9,60 |
| 11 | Flores Hernández, Miguel | Flauta travesera | 8,66 |
| 12 | Galisteo Cuevas, Javier | Piano | 8,14 |
| 13 | Gallego Jovanovic, Marta | Violín | NP |
| 14 | Hayali-Agopian Monreal, Constantino | Clarinete | 7,60 |
| 15 | López Domínguez, Iván | Percusión | 8,33 |
| 16 | Manero Arenas, Éric | Piano | 8,07 |
| 17 | Mascarós Molina, María | Viola de gamba | 6,49 |
| 18 | Merino Carretero, Paula | Violonchelo | 7,29 |
| 19 | Mira Ferriz, Diego | Oboe | 8,25 |
| 20 | Mulero Manzanero, Paula | Trompa | 7,50 |
| 21 | Niño Hernández, Antonio | Guitarra | 9,90 |
| 22 | Ortiz Correyero, Asier | Viola | 7,50 |
| 23 | Prieto Dólera, Marta | Contrabajo | NP |
| 24 | Rodríguez Martín, Sonia | Saxofón | 7,94 |
| 25 | Romanillos Corte, Alberto | Trompeta | NP |
| 26 | Romero Asencio, Fernando | Guitarra | 7,51 |
| 27 | Sainz León, Lorena | Viola | 7,93 |
| 28 | Sánchez Pollo, Daniel | Piano | 8,80 |
| 29 | Sánchez Viso, Marina Fulimo | Piano | 10,00 |
| 30 | Santacecilia Llamas, Enrique David | Violín | 7,87 |
| 31 | Sanz González, María | Flauta de pico | 8,11 |
| 32 | Tato Moreno, Virginia | Flauta travesera | 7,34 |
| 33 | Tolosa Cabrero, Alejandro | Trombón | 9,80 |
| 34 | Vallés Rodríguez, Sonsoles | Violín | Excluida |
| 35 | Vargas Pereira, Camila Andrea | Violonchelo | 6,57 |

En Madrid, a 19 de julio de 2021

El Tribunal.

Información sobre protección de datos personales

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Educación y Juventud – Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para la gestión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Base de legitimación: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Base jurídica: RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2011, puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, tanto por Registro Electrónico como por Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia «Ejercicio de derechos de protección de datos».

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por un periodo indeterminado, pues se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Consejería competente en materia de Hacienda, Ministerio competente en materia de Educación.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento

Datos de carácter identificativo y académicos.

11. Fuente de la que proceden los datos

Interesado.

12. Información adicional

Puede consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: <http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos>.